



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Justicia

Programa Nacional de  
Centros Juveniles

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

**N.º239-2024-JUS/PRONACEJ**

Lima, 3 de diciembre de 2024

## **CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Lima del Programa Nacional de Centros Juveniles; por lo que, resulta necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM; la Resolución Ministerial N.º 0196-2019-JUS, que aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Centros Juveniles, y su modificatoria; la Resolución Ministerial N.º 0281-2019-JUS, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional de Centros Juveniles; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS; la Resolución Ministerial N.º 0350-2022-JUS, que aprobó el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del PRONACEJ; y, la Resolución Ministerial N.º 0370-2023-JUS;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** - Dar por concluida la designación temporal del puesto de director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Lima del Programa Nacional de Centros Juveniles, al servidor Angel Julio Guillen Quequezana, en adición a sus funciones de asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Centros Juveniles, considerándose como su último día de funciones el 3 de diciembre de 2024; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.** - Designar al señor Gelman Valentín Loyola Mariluz en el cargo de confianza de director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Lima del Programa Nacional de Centros Juveniles.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Justicia

Programa Nacional de  
Centros Juveniles

**Artículo 3.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles ([www.pronacej.gob.pe](http://www.pronacej.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Francisco Nivardo Naquira Cornejo**  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Centros Juveniles  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos